

Certificación Núm. 107

Año Académico 2017-2018

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la continuación de la reunión ordinaria del mes de junio celebrada el 5 de junio de 2018, aprobó por consentimiento unánime la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2018, dio por recibido el Informe sobre el *Plan Fiscal UPR de la representante claustral del Recinto de Río Piedras ante la Junta Universitaria*, según le había sido encomendado presentar en la Certificación Núm. 53, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico.

POR CUANTO: El *Informe sobre el Plan Fiscal UPR de la representante claustral del Recinto de Río Piedras ante la Junta Universitaria* evidencia el peligro inminente al Plan de Retiro de la UPR que traerá como consecuencia un posible retiro masivo de docentes, ante el cambio de un sistema de beneficios definidos a un sistema de contribuciones definidas.

POR CUANTO: El *Informe sobre el Plan Fiscal UPR de la representante claustral del Recinto de Río Piedras ante la Junta Universitaria* también evidencia reducción de beneficios a empleados(as), eliminación del bono de navidad, eliminación de liquidaciones por días de enfermedad, reducción a la aportación patronal al Plan Médico, reducción, cierre y consolidación de programas, consolidación de facultades y departamentos académicos, consolidación de recintos, reducción dramática de personal, aumento en las cuotas de mantenimiento, tecnología, laboratorios y servicios, aumento dramático en los costos de matrícula subgraduada y graduada, y una reducción en la aportación del Fondo General a la UPR de la base de \$708.4 millones del año fiscal 2018 a \$442 millones al año fiscal 2023.



Senado Académico
Secretaría

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

POR CUANTO: El Senado Académico anteriormente rechazó y censuró a la Junta de Supervisión Fiscal por intervenir y trastocar el presupuesto de la UPR (Certificación Núm. 71, Año Académico 2016-2017) y por violentar la autonomía fiscal, administrativa y académica de la UPR (Certificación Núm. 74, Año Académico 2016-2017).

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en reunión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2018, resuelve:

1. Expresar su oposición al Plan Fiscal de la UPR por no haber sido aprobado por la Junta Universitaria de la UPR y porque obvia que la UPR es un servicio esencial de alto interés público e instrumento esencial para el desarrollo económico y social del país y no proveer el financiamiento gubernamental estable necesario para garantizar el acceso a la educación superior al más bajo costo viable, particularmente a la población en desventaja económica, sin menoscabo de la excelencia académica de la UPR.
2. Enviar copia de esta resolución a la Junta de Gobierno, a la Junta Universitaria, a los Senados Académicos, a la Junta de Supervisión Fiscal y a los medios noticiosos del país.

*Senado Académico
Secretaría*

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:


Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector Interino

